

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Montevideo, **09 DIC 2016**

VISTO: La renuncia presentada por el Sr. Gabriel AINTABLIAN a su cargo como Director de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Unidad Ejecutora 012, del Ministerio de Educación y Cultura.-----

RESULTANDO: I) Que el Sr. Gabriel AINTABLIAN fue designado como Director de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Unidad Ejecutora 012, del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución EC/ 10 de fecha 1º de marzo de 2015.-----

II) Que el Sr. Gabriel AINTABLIAN presentó renuncia a su cargo como Director de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura.-----

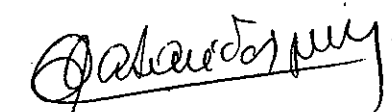
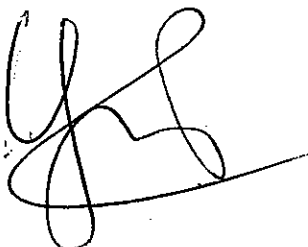
CONSIDERANDO: Que corresponde aceptar la renuncia presentada por el Sr. Gabriel AINTABLIAN y disponer el cese del mencionado funcionario.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.- **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el Sr. Gabriel AINTABLIAN a su cargo como Director de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Unidad Ejecutora 012, del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 2.-**CESE** al Sr. Gabriel AINTABLIAN en el cargo de Director de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Unidad Ejecutora 12, del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 3.- **AGRADÉCENSE** los servicios prestados.-----
- 4.- **COMUNÍQUESE**, notifíquese, cumplido archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020